



Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DE PLANTILLA DE INVESTIGADOR/A DE LA UNIDAD DE BIOESTADÍSTICA Y BIOINFORMÁTICA (BIOINFORMÁTICO/A) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN

(REF. BI2022-029- Bioinformática)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.food.imdea.org.

El Instituto se estructura sobre 5 Programas de Nutrición de Precisión temáticos: Nutrición de Precisión y Envejecimiento, Nutrición de Precisión y Obesidad, Nutrición de Precisión y Salud Cardiometa bólica, Nutrición de Precisión y Cáncer, y Nutrición de Precisión Infantil; además de una Unidad de Innovación, Educación y Comunicación y la Plataforma Genyal. Los Programas de Investigación ejecutan las Líneas estratégicas de investigación del Instituto a través de una estructura de Grupos de Investigación que a su vez se estructuran en Laboratorios de I+D para desarrollar la actividad de I+D que corresponden al Programa. Por tanto, los Laboratorios son las unidades ejecutivas de los objetivos científicos del Instituto y por tanto, piezas clave en su estructura, por lo es esencial para el buen desarrollo del IMDEA Alimentación contar con personal investigador estable en dichas unidades.

Cumpléndose con los requisitos que marca la Ley, se hace necesario la reposición de efectivos de las dos plazas que han quedado vacantes en el ejercicio 2021 y 2022, de acuerdo con la tasa de reposición de 120 por ciento que corresponde a la Fundación (una de las plazas corresponde al año en curso, debiendo restarse de la tasa de reposición resultante en 2023). Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de una contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito ([OTM-R](#)), así como los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad y objetividad, la dirección HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la cobertura de uno de las plazas vacantes de plantilla, el de investigador/a de la Unidad de Bioestadística y Bioinformática (Bioinformático/a) en la Fundación IMDEA Alimentación, con arreglo a las siguientes bases

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de plantilla de Investigador/a de la Unidad de Bioestadística y Bioinformática (Bioinformático/a) de la Fundación IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo I.



Ref. BI2022-029- Bioinformática.

Puesto: Investigador/a de la Unidad de Bioestadística y Bioinformática (Bioinformático/a).

Programa de Investigación: Plataforma GENYAL.

Unidad de Investigación: Bioestadística y Bioinformática.

IP: Dr. Ana Ramírez de Molina.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en la Disposición adicional undécima de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022 en relación con la normativa básica estatal del artículo 20.Uno.7 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y la Orden de 28 de noviembre de 2022 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid por la que se autoriza a la Fundación IMDEA Alimentación la cobertura, mediante convocatoria pública, de dos puestos de trabajo de carácter indefinido (fijo); esta plaza corresponde al año en curso, debiendo restarse de la tasa de reposición resultante en 2023.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española o la de algún estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permita el acceso al empleo público.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) Estar en posesión de Titulación requerida en el Anexo 1.
En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio/Universidad.
- c) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el Anexo 1.

3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos incluidos en los *currícula* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de



concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto y conocimiento del idioma inglés. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando indistintamente tanto el inglés como el castellano.

3.3. Baremo - criterios de selección:

- I. Méritos curriculares: 0-50*
- II. Otros méritos: 0-20*
- III. Entrevista: 0-30

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado en todas sus hojas, preferentemente en modelo normalizado CVN/CVA de la FECYT: <https://cvn.fecyt.es/>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del título o de la certificación académica, según la titulación correspondiente que se requiere el Anexo 1.
- c) Memoria de la trayectoria investigadora del/a candidato/a así como de la línea de investigación principal que haya desarrollado.
- d) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- e) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con la plaza ofertada y el interés en unirse al IMDEA Alimentación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- Ref. BI2022-029- Bioinformática



4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para participar en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Portal de empleo de la Fundación y de la reseña de la presente Resolución en el BOCM.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, y si está de acuerdo deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, el resultado del proceso se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web y listas de distribución:



Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM): <https://www.bocm.es/>
Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>
EURAXESS Jobs Portal de la Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/euraxess/index.cfm/jobs/index>
Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR

 instituto
IMdea
alimentación

Fdo.: Guillermo Reglero Rada

Anexo 1.

- REFERENCIA: Ref. BI2022-029- Bioinformática.	
Denominación del puesto:	Investigador/a de la Unidad de Bioestadística y Bioinformática.
Programa/Grupo de Investigación:	Programa de Investigación: Plataforma GENYAL Unidad de Investigación: Bioestadística y Bioinformática. IP: Dr. Ana Ramírez de Molina.
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Categoría laboral:	Bioinformático/a.
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral indefinido (fijo) a tiempo completo, con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. Duración: indefinido Incorporación: inmediata, tras el correspondiente proceso selectivo.
Descripción del puesto de trabajo:	<p>La Unidad de Bioestadística y Bioinformática de la Plataforma GENYAL colabora con los diferentes grupos de IMDEA Alimentación y grupos externos para realizar análisis bioestadísticos y bioinformáticos complejos: asociaciones fenotipo/genotipo, identificación de biomarcadores, análisis de datos de microarrays de expresión génica, análisis RT-qPCR, análisis de datos de secuenciación de próxima generación (NGS), etc; así como análisis bioestadísticos: análisis multivariantes, diseño de experimentos, análisis longitudinales, análisis de supervivencia, relación con variables de estilo de vida, Machine Learning y Deep Learning. Además, sus miembros desarrollan sus propias líneas de investigación, sobre Inteligencia Artificial en Diseño Molecular, y sobre nuevas herramientas bioinformáticas para la investigación en Genómica Nutricional.</p> <p><u>Funciones Perfil investigador:</u></p> <p>Las funciones que deberán desarrollar serán las propias relacionadas con los objetivos de la Unidad.</p> <p>Responsable de proporcionar soporte bioinformático y bioestadístico según lo asignado por el Director Científico de la Plataforma GENYAL.</p> <p>Actuar como bioinformático/a primario/a y bioestadístico en uno o más proyectos.</p> <p>Análisis bioinformático y bioestadístico de datos en tecnologías ómicas, estado de salud y nutrición de precisión, incluida la participación en discusiones sobre el diseño de estudios y publicaciones científicas.</p> <p>Aplicación de algoritmos, bases de datos y sistemas de información, tecnologías web, soft computing, teoría de la información y computación, data mining, procesamiento de imágenes, modelado, teoría de circuitos y estadística para el proyecto</p> <p>Participar en la preparación de propuestas de subvención, protocolos de estudio, Realizar análisis estadísticos, interpretar resultados estadísticos y preparar informes que incluyen resúmenes integrados para los informes, manuscritos y preparación de propuestas.</p>



	<p>Análisis bioinformático de datos genómicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis computacional de datos masivos de expresión génica. • Integración de datos para la interpretación funcional de datos ómicos. • Modelización de redes moleculares para interpretar asociaciones entre datos multiómicos. • Análisis integrador de experimentos nutrigenómicos utilizando distintas técnicas de minería de datos. • Desarrollo de algoritmos y aplicaciones basadas en web para el estudio de la nutrición molecular.
Formación:	<p><u>Titulación requerida:</u> Se requiere formación (min. Master) en campos relacionados con la informática o la biología. Se valorará título de Doctor y título relacionado con Ciencias de la Vida</p>
Perfil/Cualificaciones:	<p><u>Méritos curriculares del/a candidato/a, a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Co-autor de publicaciones científicas de prestigio (indexadas en bases de datos internacionales), libros o capítulos de libros científicos y técnicos. Autoría en publicaciones revisadas por pares (preferible). - Co-autor de comunicaciones a congresos científicos. - Co-inventor en patentes concedidas o licenciadas. • Participación en actividades I+D+i: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas, contratos, convenios, tanto nacionales como internacionales, relacionados con el área de investigación del puesto/ especialmente implicando labor como nutricionista asistencial. - Movilidad internacional (estancias en centros de investigación extranjeros) • Resto de méritos curriculares: <ul style="list-style-type: none"> - Candidatura exitosa en programas científicos altamente competitivos para jóvenes investigadores (por ejemplo, Programa "Juan de la Cierva", Programa "JAE", Programa "PEJ"-POSDOC, etc.). - Otras aportaciones no incluidas en los apartados anteriores. <p><u>Otros méritos a valorar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional previa en el área de investigación del puesto. Experiencia demostrada en múltiples áreas bioinformáticas y bioestadísticas. Experiencia en el uso de herramientas y tecnologías de software de uso común en el campo (Java, XML, Perl, C, Python, R, SQL, CUDA, MATLAB, SAS@ ..). Adicionalmente, Programación en R y Python. Bioconductor y Biopython. Bases de datos SQL. Linux. Programación Shell, Git y Docker. HTML. - Co-dirección de tesis doctorales y de trabajos fin de grado y fin de master. - Participación en la elaboración de propuestas para la captación de financiación externa. - Colaboración en actividades transversales (divulgación de resultados, ..)



Capacidades:

- Capacidad para trabajar de forma independiente en tareas rutinarias, así como en nuevas asignaciones.
- Demostrar fuertes habilidades organizativas y trabajo en equipo.
- Actitud proactiva, liderazgo profesional.